



PUCHUNCAVÍ, 09 MAR. 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.981 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; el Decreto Alcaldicio N° 3207/2016 de fecha 09.12.2016, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2017; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2017 N° 004 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 08.03.2017; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente, en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
15	Saldo Inicial de Caja	\$ 47.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

26-02	Compensaciones por Daños Terceros y/o a la Propiedad	\$ 47.000.-
-------	--	-------------

- 2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2) ✓
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
EOS/JCGR/EFPP/BMBA/cacv.